

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 103/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 2 días del mes de mayo

de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34661/2015, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas - EJ.2015 - SAF 70 - FF 377- PROGRAMA FEDERAL DE SALUD”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 - SAF 70 - Fuentes de Financiamiento 377 – Programa Federal de Salud –;

Que con fecha 18 de Abril de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del 2015 del MINISTERIO DE SALUD– SAF 70 – Fte. Fto. 377 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD-, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.551.043,62).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON